



## **CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

*RESOLUCIÓN de 5 de noviembre de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se resuelve el procedimiento para la selección de centros de formación en prácticas y maestros tutores de alumnado en prácticas, correspondiente a las titulaciones de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, del curso escolar 2014/2015. (2014062532)*

Con fecha 7 de octubre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 193, la Resolución de 22 de septiembre de 2014, de la Secretaría General de Educación, por la que se concede nuevo plazo de presentación de solicitudes en las convocatorias para la selección de centros de formación en prácticas y maestros tutores de alumnado en prácticas, correspondientes a las titulaciones de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, del curso escolar 2014/2015.

En el Resuelvo Cuarto de la citada Resolución se establece que dicha convocatoria se regirá por las mismas reglas y procedimientos establecidos en la convocatoria inicial, aprobada mediante la Resolución de 12 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Educación por la que se convoca la selección de Centros de formación en prácticas maestros tutores de alumnado en prácticas, correspondiente a las titulaciones de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, del curso escolar 2014/2015 (DOE n.º 109, de 9 de junio de 2014).

Así pues y de conformidad con lo dispuesto en el resuelvo Séptimo de la Resolución de 12 de mayo de 2014, a propuesta de la Comisión de Valoración y en uso de las atribuciones que tengo conferidas,

### **RESUELVO:**

Único. Estimar las solicitudes para la selección de Centros de Formación en Prácticas correspondiente a las titulaciones de Grado en Educación Infantil y en Educación Primaria, del curso escolar 2014/2015 que se relacionan en el Anexo de esta resolución.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura, en el plazo de 1 mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que ha tenido lugar la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, a 5 de noviembre de 2014.

El Secretario General de Educación,  
CÉSAR DÍEZ SOLÍS

**ANEXO**

<b>CENTRO</b>	<b>LOCALIDAD</b>	<b>PROVINCIA</b>
CEIP Puente Real	Badajoz	Badajoz
CEIP San José	Guadajira	Badajoz
CEIP San Francisco	Almendralejo	Badajoz
CRA Esparragosa de La Serena	Esparragosa de La Serena	Badajoz
CEIP Isabel Casablanca	Villagonzalo	Badajoz
CEIP Virgen de Monfragüe	Torrejón El Rubio	Cáceres
CEIP Luis Chamizo	Zahínos	Badajoz
CEIP Santa Florentina	Madrigal de La Vera	Cáceres
CEIP Inocencio Durán	Maguilla	Badajoz
CEIP Reyes Huertas	Puebla de La Reina	Badajoz
CEE Casa de la Madre	Mérida	Badajoz
CEPA Abril	Badajoz	Badajoz
CEIP Fernández y Marín	Talarrubias	Badajoz
CEIP Pedro Márquez	Alburquerque	Badajoz
CEIP Pío XII	La Morera	Badajoz
CEIP San Juan Bautista	Badajoz	Badajoz
CEIP Carmen González Guerrero	Los Guadalperales	Badajoz
COLEGIO Santa María Assumpta	Badajoz	Badajoz
CEIP Fernando El Católico	Madrigalejo	Cáceres
CEIP San Isidro	Valdivia	Badajoz
CEIP Luis Chamizo	Pinofranqueado	Cáceres
CPEE Ponce de León	Plasencia	Cáceres
CEIP Santa Ana	Fuenlabrada de los Montes	Badajoz
CEIP Virgen de Fuentes Claras	Valverde la Vera	Cáceres
CEPA Miguel de Cervantes	Azuaga	Badajoz

• • •